

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18503 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 447/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0013585, por auto de fecha 26 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Tania Díaz Ezquerro, con DNI nº 52981061-D,

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es BAKER TILLY CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en paseo de la Castellana 137, 4º 28046 Madrid, y dirección electrónica fzaragoza@bakertilly.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 19 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200024105-1